
DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A REHABILITAR DE INMEDIATO EL PASAJUEGO DE BALBUENA CON EL OBJETO DE QUE SE PRESERVEN LAS PRÁCTICAS DE LOS JUEGOS DE LA PELOTA MIXTECA Y TARASCA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A REHABILITAR DE INMEDIATO EL PASAJUEGO DE BALBUENA CON EL OBJETO DE QUE SE PRESERVEN LAS PRÁCTICAS DE LOS JUEGOS DE LA PELOTA MIXTECA Y TARASCA**, presentada por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini y suscrita por los Diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Federico Manzo Sarquis, Jorge Palacios Arroyo y Fernando Rodríguez Doval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 8 de abril del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que realice diversas acciones tendientes a rehabilitar de inmediato el Pasajuego de Balbuena con el objeto de que se preserven las prácticas de los juegos de la pelota mixteca y

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

tarasca, que presentó el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, y suscrita por los Diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Federico Manzo Sarquis, Jorge Palacios Arroyo y Fernando Rodríguez Doval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 8 de abril del año dos mil diez, a través del oficio número MDSPPA/562/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- En la sesión de la Diputación Permanente se aprobó el punto de acuerdo de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través del Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico y en términos de los artículos 12, 22 fracción V y 46 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, declare como Espacio Abierto Monumental el inmueble conocido como el Pasajuego de Balbuena, ubicado en la Delegación Venustiano Carranza en esta capital.

4.- Que con fecha 19 de mayo de 2010, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/217/2010 suscrito por el diputado Emiliano Aguilar Esquivel presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, comunicó la autorización de la prórroga que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos solicitó a la Presidencia para analizar y dictaminar el presente punto de acuerdo.

5.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 16 de junio de 2010 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que realice diversas acciones tendientes a rehabilitar de inmediato el Pasajuego de Balbuena con el objeto de que se preserven las prácticas de los juegos de la pelota mixteca y tarasca, presentada por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, y suscrita por los Diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Federico Manzo Sarquis, Jorge Palacios Arroyo y Fernando Rodríguez Doval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que el 28 de octubre del año 2005 la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico A.C., presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por violación al derecho de audiencia y a ser consultados en defensa de la preservación de la cultura, en contra de autoridades de la Delegación Venustiano Carranza y del Congreso de la Unión, quienes pretendían destinar el inmueble del Pasajuego Balbuena para hacer un estacionamiento.

El 27 de octubre del año 2008, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitió la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Que en el año 2009, Cornelio Ignacio Pérez Ricárdez, miembro de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., presentó la queja CDHDF/III/122/VC/09/N4720 manifestando que en la madrugada del 9 de julio por órdenes de la Jefatura de Gobierno capitalina y de la Secretaría de Seguridad Pública local, las canchas de pelota mixteca y pelota tarasca fueron destruidas con maquinaria de demolición, dicho predio conocido como el Pasajuego de Balbuena estaba ubicado en la calle Cecilio Robelo s/n, entre Avenida Congreso de la Unión y Sur 103, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza.

Por lo que el 29 de Septiembre del año 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emitió la recomendación 25/2009, dirigida al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, por la omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico al grupo de integrantes de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., y demás habitantes de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que en dicha recomendación se concluyó que se vulneraron los derechos a difundir la cultura de la comunidad, a participar del patrimonio cultural y a promover las expresiones de las comunidades indígenas del Distrito Federal, además de que se transgredieron los derechos a ser consultados y a practicar sus tradiciones y costumbres culturales.

QUINTO.- Que asimismo se hizo la recomendación de realizar una consulta con los miembros de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., para conocer sus necesidades y así dicha práctica pueda seguir desarrollándose.

SEXTO.- Que, finalmente, la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, fue la de girar instrucciones para que “si por motivos objetivos fundamentales y después de consultar con expertos en el tema el patrimonio cultural, no es posible que se destine dicho espacio, se realicen todas las acciones administrativas, legales y de otra índole a que haya lugar para que se destine otro espacio con idénticas características físicas al ubicado predio conocido como Pasajuego de Balbuena para la práctica y difusión de los juegos de pelota de origen prehispánico”.

SÉPTIMO.- Que el Jefe de Gobierno respondió el 30 de octubre de 2009 con una aceptación a la recomendación 25/2009, enviando un mensaje positivo para la sociedad, al asumir el compromiso de preservar, promover y difundir la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico, manifestando lo siguiente: “Instruiré al Secretario de Gobierno y a la Secretaría de Cultura para que en coordinación con la Delegación Venustiano Carranza, se busque un espacio para la práctica de dicho juego en los términos de la consulta que se realizará de acuerdo a lo señalado en la presente recomendación, con los miembros de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., y se indague cuales son sus necesidades para que dicha práctica pueda seguir de acuerdo a lo que señala la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico y demás normatividad nacional e internacional en materia de los derechos de los pueblos indígenas.”

OCTAVO.- Que la Delegación Venustiano Carranza no aceptó el instrumento recomendatorio, con el argumento de que no tiene injerencia en las obras que se realizan en el espacio deportivo en el cual se practican dichos juegos, ya que es el Gobierno capitalino quien tiene la posesión de este bien inmueble, así que la demarcación sólo lo administra.

NOVENO.- Que para preservar y difundir el juego de pelota prehispánica, el Gobierno del Distrito Federal anunció la construcción de un Centro Deportivo Educativo de Juegos y

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Deportes Autóctonos y Tradicionales, en lo que fuera el Deportivo Rafael “Pelón” Osuna en la Delegación Venustiano Carranza.

El Director General de Obras Públicas, Oscar Díaz González Palomas, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, presentó el proyecto arquitectónico que tendrá una superficie de 9 mil 570 metros cuadrados, que contará con dos canchas una para practicar el juego de pelota tarasca y mixteca en sus tres modalidades: de hule, de forro y de esponja, y en la otra se realizarán juegos de destreza física y mental, contando con un presupuesto de 3 millones de pesos, recursos con los que se construirán baños, cuartos de aseo, vestidores, tienda de souvenirs, cafetería, aulas para reuniones, casetas de vigilancia y estacionamiento, además se edificará pensando en el fácil acceso de las personas con discapacidad.

DÉCIMO.- Que en el Distrito Federal viven y conviven 52 de las 63 etnias que tiene el país convirtiéndose en la ciudad vanguardia de los derechos de todos, por lo que el gobierno capitalino debe tener la firme disposición de apoyar a los juegos ancestrales.

Los juegos de origen prehispánico constituyen un patrimonio cultural de nuestra Nación mexicana y por ende deben ser defendidos a cabalidad, buscando en todo momento que la práctica de estos juegos prevalezca siempre en esta ciudad.

La práctica de los juegos de origen prehispánico además de fomentar el conocimiento y nuestra cultura también generan un fomento del deporte, y ante las actuales circunstancias en las que nos encontramos con los severos problemas de obesidad que tiene la mayoría de las personas en el Distrito Federal, es imprescindible fomentar el mismo a través de la práctica de cualquier disciplina que implique un esfuerzo físico que contribuya al ataque de la obesidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, en los siguientes términos:

- a) Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar una consulta con los miembros de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., para conocer sus necesidades con el fin de que dichos juegos puedan seguir desarrollándose.
- b) Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que si por motivos fundamentales, no es posible que se destine el predio conocido como Pasajuego de Balbuena, se realicen todas las acciones administrativas y legales a que haya lugar para que se destine otro espacio con idénticas características físicas a dicho predio para la práctica y difusión de los juegos de pelota de origen prehispánico.
- c) Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a mantener una estrecha vinculación con la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., para que a través del diálogo y de manera conjunta se tomen decisiones para proteger y garantizar la prácticas del juego de pelota de origen prehispánico.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 16 días del mes de junio de 2010.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A REHABILITAR DE INMEDIATO EL PASAJUEGO DE BALBUENA CON EL OBJETO DE QUE SE PRESERVEN LAS PRÁCTICAS DE LOS JUEGOS DE LA PELOTA MIXTECA Y TARASCA.